



Circular n.º 62/2021

De: Sección Personal

A: Funcionarios docentes, funcionarios TAS

Fecha: 6 de octubre de 2021

Asunto: Guía para tramitar la prestación de lentes, prótesis y órtesis

En el marco del convenio con el Banco de Previsión Social y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, las y los trabajadores de la Udelar (técnicos, administrativos, de servicio y docentes) podrán acceder a la cobertura de lentes, prótesis y órtesis que brinda el BPS.

Accederán a este beneficio las personas cuya única actividad laboral sea en la Universidad de la República, y podrán hacer uso de él a partir del primer día del mes siguiente a cumplir un año de ingreso a la actividad como dependientes de la Udelar. Este subsidio tiene límites de cobertura en función del salario percibido.

La información necesaria para iniciar el trámite se encuentra disponible en la [«Guía para tramitar la prestación de lentes, prótesis y órtesis»](#).

Las consultas de las y los trabajadores podrán ser realizadas a sus respectivas secciones de Personal, al tiempo que estas podrán derivarlas a la Dirección General de Personal en caso de requerir mayor información.

[Ver convenio](#)

[Más información](#)



[Descargar circular en PDF](#) | [Ver todas las circulares](#)